



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 65 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.84

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

1. En sus sesiones 23^a y 26^a, celebradas los días 17 y 21 de diciembre de 2007, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/62/12) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.84. En la 23^a sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/62/7/Add.26). La Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas (véase el párrafo 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/62/SR.23 y 26).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

¹ A/C.5/62/12.



Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/62/L.84 entrañaría necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 de 3.988.800 dólares en la sección 23, Derechos humanos (3.114.800 dólares), la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (874.000 dólares), y la sección 35, Contribuciones del personal (438.600 dólares), cantidad que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Estas consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009 serían examinadas por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

² A/62/7/Add.26.